

Derogar norma técnica sobre aborto terapéutico es un retroceso, dicen expresidente y diputadas

Gobierno intentará eliminar la salud de la madre como justificante del aborto terapéutico

▶ Escuchar este artículo

Por Juan Diego Córdoba González

23 de febrero 2023, 6:33 PM



La diputada Johana Obando, del PLP, fue una de las primeras en reaccionar al trascender que el Gobierno planea eliminar la norma técnica del aborto terapéutico.

Foto: (Albert Marín)

El expresidente Carlos Alvarado y la diputadas Johana Obando, Priscilla Vindas y Andrea Álvarez afirmaron que derogar la norma técnica sobre el aborto terapéutico sería un retroceso.

Esa fue su reacción después de trascender que el Ministerio de Salud planea derogar la norma y sustituirla por una en que se excluya el peligro para la salud de la madre como justificante para el procedimiento.

En criterio del exmandatario Alvarado, quien firmó el decreto de la norma técnica en el 2019, la modificación es contraria a los derechos humanos de las mujeres y no debe prosperar.

PUBLICIDAD



“La jurisprudencia interamericana y la constitucional en Derechos Humanos respalda las conquistas en materia de derechos de las mujeres, en particular con la norma técnica”, dijo.

El expresidente agregó que “una derogatoria sería un grave retroceso que no prosperará y de ello seremos vigilantes las personas defensoras de los derechos humanos”.

La propuesta del actual Gobierno establece que la interrupción del embarazo solo podría ser considerada si este “puede llevar a un peligro real, serio e inminente para la vida de cualquiera en el binomio madre-hijo (a)”.

[Nuevo decreto excluiría salud de la madre como justificación del aborto terapéutico](#)

La abogada Larissa Arroyo, quien forma parte de la comisión técnica convocada por Salud, afirmó que esa restricción excede los alcances del artículo 121 del Código Penal, el cual establece que la interrupción no es punible “si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y este no ha podido ser evitado por otros medios”.

“Lo que insinúa o plantea este decreto es que, si la mujer no está apunto de morir, no debería tener acceso (a la interrupción del embarazo) y el Poder Ejecutivo no tiene la posibilidad”, dijo la jurista.

Reacciones del Congreso



Una de las primeras diputadas en reaccionar sobre el borrador del Gobierno fue Johana Obando, del Partido Liberal Progresista (PLP).

La congresista cartaginesa afirmó que “el decreto restringe el aborto terapéutico, lo cual es un retroceso en materia de derechos humanos”. Agregó que es inadmisibles “que se limita la decisión de las mujeres sobre su salud y se condicione su derecho al criterio de terceros”.

Priscilla Vindas, del Frente Amplio (FA), exigió al Gobierno no retroceder en materia de derechos humanos y afirmó que la norma técnica salva vidas.

Por su parte, la diputada Andrea Álvarez, del Partido Liberación Nacional (PLN), coincidió en que la norma técnica salva vidas. “Los derechos, la vida y la salud de las mujeres no pueden estar sujetos al vaivén de los decretos de un Gobierno que acostumbra inconstitucionalidades al emitirlos”, expresó la liberacionista.

Reciba el boletín: [En Corrillos Políticos](#)

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

xcastro@inamu.go.cr

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Carlos Alvarado

Rodrigo Chaves

aborto

aborto terapéutico

derechos humanos



Reciba noticias desde Google News



Juan Diego Córdoba González

Bachiller en Periodismo de la Universidad Latina de Costa Rica. Estudiante de la Maestría en Comunicación y Mercadeo. Especializado en cobertura política.